

***UNIVERSIDAD DEL
SURESTE
UDS***

Profesor: Veronica Martinez

**Asignatura: Trabajo Social en el
niño y el adolescente**

**Trabajo: Cuadro Sinoptico {1.6-
1.8}**

**Nombre del alumno: Yahana Lineth
Roblero Montoya**

**Licenciatura Trabajo Social
6to cuatrimestre**

La interacción de la familia y otros sistemas

Sistema

Conjunto de reglas o principios sobre una materia, relacionados entre si. Conjunto de cosas que ordenadamente relacionadas entre sí contribuyen a un fin determinado. Se destacan la interacción y el orden a una finalidad.

La familia como sistema

En el grupo familiar, el comportamiento de cada sujeto está conectado de un modo dinámico con el de otros miembros de la familia y al equilibrio del conjunto

OBJETIVOS DEL SISTEMA FAMILIA

Dar a todos y cada uno de sus miembros seguridad afectiva.

Dar a todos y a cada uno de sus miembros seguridad económica.

Proporcionar a la pareja pleno goce de sus funciones sexuales, dar a los hijos la noción firme y vivenciada del modelo sexual

FAMILIA NUCLEAR INTACTA Y MODERNIZADA

TIPOS DE FAMILIAS

Familia intacta o nuclear que comprende a la madre, el padre y los hijos que pueden ser biológicos o adoptados.

La Familia Ensamblada, que se define como la estructura familiar originada por el matrimonio o unión de hecho de una pareja, en la cual uno o ambos de sus integrantes tienen la custodia de hijos provenientes de una relación previa

La Familia Extendida, es el hogar formado por padres que dan asilo a su hija o hijo adolescente o adulto que es soltero, divorciado o abandonado por su pareja, que lleva al hogar su propia prole, componiéndose así la familia, por los abuelos, hijos, nietos y tíos.

Las Sociedades de Convivencia, son aquellas poco comunes, pero cada vez más prolíficas, formadas por homosexuales y transexuales, con hijos que han quedado bajo su custodia

Una familia ensamblada tiene las siguientes características

Cada uno de sus individuos tiene condiciones culturales individuales. Problemas familiares previos que gravitan sobre la nueva familia y que generalmente se trata de dificultades emocionales no resueltas en la anterior red familiar,

el Estado deberá auxiliar y proteger legal y socialmente a la familia, proporcionando asistencia especial a la niñez, la mujer, los enfermos, los incapaces, los discapacitados y los ancianos

El concubinato es la unión de hecho entre un solo hombre y una sola mujer, que estando en aptitud de contraer matrimonio entre sí, no lo han celebrado en los términos que la Ley señala y hacen vida sólo podrá demostrarse si han procreado hijos o han vivido públicamente como marido y mujer durante más de dos años

El reconocimiento del concubinato en la ley deriva del mandato de protección a la familia establecido en el artículo 4° de la constitución federal, pues lo que se pretende es reconocer y proteger a aquellas personas que no se encuentran en un contexto matrimonial.

ANTECEDENTES CONCEPTUALES DE FAMILIAS MONOPARENTALES

Este modelo familiar está marcado por la dimensión de género. Se trata de una forma de convivencia familiar en la que la mujer, en una proporción más elevada que el varón, ejerce solitariamente el liderazgo moral y material y asume las labores y la responsabilidad diaria de la mayor parte de las cuestiones que afectan directamente a los hijos

FORMAS DE ACCESO A LA MONOPARENTALIDAD

Las políticas familiares desarrolladas en las últimas décadas no sólo no han conseguido mejorar la situación de las familias monoparentales en cuanto a prestaciones y uso de los permisos parentales, sino que están sesgadas por clase social, en beneficio de las clases más altas,

1) maternidad extraconyugal, 2) monoparentalidad por elección propia

Reproducción asistida, adopción, acogimiento, etc., maternidad vinculada a una relación conyugal previa

Separaciones o divorcios y disoluciones familiares por defunción,

Monoparentalidad: vinculada a situaciones sociales: emigración, trabajo, hospitalización, encarcelación